

**PLENO ORDINARIO**  
**DE 29 DE NOVIEMBRE DE 2007**

En la Casa Consistorial de Lazkao, siendo las diecinueve horas del día veintinueve de noviembre de dos mil siete, previa convocatoria al efecto, se reúne el Pleno del Ayuntamiento bajo la Presidencia del Alcalde, Patxi Albisu Estensoro, al objeto de celebrar sesión extraordinaria.

Asisten los Concejales Félix Urkola Iriarte, Amagoia Naldaiz Mingo, Xanet Barreras Jauregi, M<sup>a</sup> Lourdes Garmendia Guerra, Xabier Arrasate Aierbe, Inazio Estensoro Eskisabel, Inazio Barandiaran Aldasoro, Juan Manuel Serna Portugal, Ángel Hernández Marzal, Ricardo Crespo Rubio, Iñaki Saldaña Herrero y Javier Moreno González de Lara.

Actúa de Secretario Iñaki Eskisabel Zurututza.

**I.- ACTA ANTERIOR.-**

Abierta la sesión por el Alcalde, se somete al Pleno, para su aprobación, el acta de la sesión anterior, celebrada el 25 de octubre de 2007, resultando aprobada en la forma en que se halla redactada.

Tras serle concedida la palabra por el Alcalde, Igortz Badiola, asistente entre el público, dice que en las intervenciones que han hecho exponiendo su opinión, en el acta se recoge como "de entre el público asistente ...." y que no les parece bien que no se haga mención a la representación. Añade que lo que hay aquí es la representación del pueblo y que querrían que así figurase.

**II.- DACIÓN DE CUENTA DE RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.-**

A continuación se da cuenta de las Resoluciones de Alcaldía dictadas desde el último Pleno, mediante un resumen numérico de las mismas.

El Pleno queda enterado.

**III.- 11ª CERTIFICACIÓN DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO ARERIA.-**

La dirección de obra de las obras de construcción del edificio socio-cultural Areria, llevada por el arquitecto José Manuel Elizegi Sarobe, ha presentado la 11ª certificación de las obras. El importe de la misma asciende a CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS SESENTA euros y CUARENTA Y CUATRO céntimos (146.860,44 €). La empresa que está ejecutando las referidas obras es ARERIA Unión Temporal de Empresas.

Esta certificación de obra ha sido examinada por la técnico municipal y lleva su visto bueno.

Ante ello, el Pleno, con los votos favorables de todos sus miembros asistentes, acuerda la aprobación de la undécima certificación de las obras de construcción del edificio socio-cultural Areria.

#### IV.- 12ª CERTIFICACIÓN DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO ARERIA.-

La dirección de obra de las obras de construcción del edificio socio-cultural Areria, llevada por el arquitecto José Manuel Elizegi Sarobe, ha presentado la 12ª certificación de las obras. El importe de la misma asciende a CIENTO SETENTA Y NUEVE MIL CIENTO CINCUENTA Y SEIS euros y TREINTA Y TRES céntimos (179.156,33 €). La empresa que está ejecutando las referidas obras es ARERIA Unión Temporal de Empresas.

Esta certificación de obra ha sido examinada por la técnico municipal y lleva su visto bueno.

Ante ello, el Pleno, con los votos favorables de todos sus miembros asistentes, acuerda la aprobación de la duodécima certificación de las obras de construcción del edificio socio-cultural Areria.

#### V.- APROBACIÓN DEFINITIVA DEL P.E.R.I. DEL ÁREA URBANÍSTICA A.U.10-12.-

Cumplimentados los sucesivos trámites, el Pleno del Ayuntamiento de Lazkao, en sesión celebrada el 29 de marzo de 2007, dispuso otorgar la aprobación provisional al Plan Especial de Reforma Interior de las Áreas Urbanísticas A.U.10 y A.U.12 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal, así como remitir el expediente a la Excm. Diputación Foral de Gipuzkoa en orden a su aprobación definitiva.

En virtud de Orden Foral dictada por el titular del Departamento para la Ordenación y Promoción Territorial de la Institución Foral, se ha dispuesto devolver a este Ayuntamiento el expediente a fin de que resuelva sobre el refrendo definitivo, como consecuencia del nuevo régimen instaurado tras la entrada en vigor de la Ley 2/2006, de Suelo y Urbanismo del País Vasco.

En efecto, el reseñado cuerpo normativo, en sus artículos 95 y 97 residencia en los municipios de más de 3.000 habitantes, como es el caso de Lazkao, la facultad de aprobar con carácter definitivo los documentos de planeamiento pormenorizado. A este respecto, y si bien en el expediente del Plan Especial de Reforma Interior de las Áreas Urbanísticas A.U.10 y A.U.12 concurre la particularidad de que su inicio se remonta al momento en el que estaba en vigor la anterior normativa, le es de aplicación la previsión recogida en la Disposición Transitoria Segunda de la reseñada Ley 2/2006, donde se dispone que "en cuanto a procedimiento, los planes de ordenación pormenorizada y el resto de instrumentos de ordenación que no contaran con aprobación provisional a la entrada en vigor de esta ley, serán aprobados definitivamente conforme a lo que se dispone en la misma".

Expuesto cuanto antecede, y dado que en el momento en que el Pleno Municipal adoptó el acuerdo de 29 de marzo de 2007, otorgando la aprobación provisional al reseñado documento, había entrado en vigor la nueva Ley reguladora de Suelo y Urbanismo en la Comunidad Autónoma del País Vasco, en aplicación de lo dispuesto en el artº 95, el acuerdo debe de entenderse adoptado con carácter definitivo. No obstante lo expuesto, se han de tener en cuenta las circunstancias y premisas bajo las que se toma el acuerdo,

así como la necesidad de disponer de un documento que recoja las distintas modificaciones introducidas a lo largo de su tramitación, lo que aconseja que la rectificación no sólo se limite a disponer el refrendo definitivo al expediente tramitado, sino que también se amplíe estableciendo la necesidad de que se elabore y disponga de un documento completo.

Expuesto cuanto antecede, el Pleno, con el voto favorable de todos sus miembros asistentes, adopta la siguiente resolución:

PRIMERO.- Rectificar el acuerdo adoptado por la Corporación Municipal en sesión celebrada el 29 de marzo de 2007, en el sentido de que el mismo ha de considerarse que otorga la aprobación definitiva al Plan Especial de Reforma Interior de las Áreas Urbanísticas A.U.10 y A.U.12.

SEGUNDO.- Teniendo en cuenta las modificaciones y correcciones que en la tramitación del expediente se han adoptado, y en orden a disponer de un instrumento único, el equipo técnico redactor deberá elaborar el documento en el que se refundirán las previsiones de la propuesta aprobada inicialmente por Resolución Plenaria de 8 de mayo de 2006, y en el que se introducirán las siguientes previsiones:

- Las condiciones del primer acuerdo de aprobación provisional adoptado el 29 de junio de 2006.
- Las cuestiones subsanatorias que se indicaban en el acuerdo del Consejo de Diputados de la Excm. Diputación Foral de Gipuzkoa, de 27 de febrero de 2007, otorgando la aprobación definitiva al expediente de "Modificación de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Lazkao relativa al Área Urbanística A.U.10-12".
- La documentación complementaria y corregida del Plan Especial presentada en el Departamento para las infraestructuras Viarias de la Institución Foral y que derivó en el informe favorable emitido con fecha 13 de febrero de 2007, así como las condiciones recogidas en éste.

#### VI.- CUENTA GENERAL DE 2006.-

La Cuenta General del ejercicio 2006 fue presentada en la Comisión Especial de Cuentas en la reunión celebrada el 1 de octubre de 2007.

A continuación fue sometida a exposición pública, insertándose anuncios en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de Gipuzkoa de fecha 24 de octubre de 2007. Durante los 15 días laborables del periodo de exposición pública no se ha presentado ninguna reclamación.

Esta Cuenta General de 2006 ha sido examinada e informada nuevamente por la Comisión Especial de Cuentas en la sesión celebrada el 26 de noviembre de 2007.

Siendo esto así, en cumplimiento de la legislación vigente, el Pleno, con el voto favorable de todos sus miembros asistentes, aprueba la Cuenta General del ejercicio 2006.

## VII.- MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS Nº 4 EN LA MODALIDAD DE CRÉDITOS ADICIONALES.-

Dada lectura al Expediente de Modificación de Créditos a efectuar mediante Créditos Adicionales, que afecta al Presupuesto de este Ayuntamiento.

En base al informe emitido por el Secretario-Interventor, el mencionado expediente se ajusta a la normativa que le es de aplicación, en concreto a los requisitos y trámites establecidos en el art. 34 de la Norma Foral 21/2003, de 19 de diciembre, Presupuestaria de las Entidades Locales.

El concejal Serna (PSE-EE) dice que para otra ocasión pediría que se remitiese la documentación a todos los concejales, que él ya la tenía ya que se distribuyó en la comisión de hacienda, pero no así sus compañeros de partido. Añade que en consonancia con su criterio habitual y que, aunque cuando se debate el presupuesto, en general, muestran su disconformidad, suelen manifestarse de acuerdo con el capítulo de inversiones y que, en consecuencia, votarán a favor de esta modificación de créditos.

Tras la correspondiente deliberación, y con los votos favorables de todos los asistentes,

### **SE ACUERDA**

**Primero.-** Aprobar el expediente de Modificación de Créditos nº 4 mediante Créditos Adicionales que afecta al Presupuesto de este Ayuntamiento del corriente ejercicio, conforme a la propuesta formulada y siguiente resumen por Capítulos:

#### **INCREMENTOS DE CRÉDITO**

| <b>Capítulos</b>      | <b>Denominación</b> | <b>Aumentos</b>     |
|-----------------------|---------------------|---------------------|
| VI                    | Inversiones reales  | 139.100,00 €        |
| <b>TOTAL AUMENTOS</b> |                     | <b>139.100,00 €</b> |

#### **RECURSOS QUE LOS FINANCIAN**

| Capítulos             | Denominación                                   | Importe             |
|-----------------------|--|---------------------|
| IV                    | Mayores ingresos:<br>Transferencias corrientes | 139.100,00 €        |
| <b>TOTAL AUMENTOS</b> |  | <b>139.100,00 €</b> |

**Segundo.**- Que se someta a información pública a efectos de reclamaciones. De no presentarse reclamaciones, este acuerdo devendrá en definitivo, debiendo darse a este expediente los restantes trámites iguales a los establecidos para la aprobación del Presupuesto General.

#### VIII.- PRESUPUESTO DE 2008.-

Seguidamente se presenta, para su aprobación, el presupuesto correspondiente al ejercicio 2008. El presupuesto municipal de 2008 está integrado por el presupuesto propio del Ayuntamiento y por el presupuesto de la sociedad municipal Lazkao Lantzen, S.A.

El Alcalde hace una exposición del presupuesto presentado a aprobación, señalando cuáles han sido los criterios observados a la hora de designar las partidas de inversiones y explicándolas de una en una. Dice que los criterios han sido tres: 1) afrontar proyectos anteriores, 2) priorizar inversiones que puedan recibir subvenciones, y 3) disponer fondos económicos para la redacción de proyectos que puedan ser desarrollados en la legislatura. Sobre estos últimos, añade, que en las próximas comisiones de hacienda se precisará la relación de prioridades de los mismos. Dice, asimismo, que en lo relativo al reglamento municipal para la ejecución del Presupuesto, no se ha introducido modificación alguna con respecto al del pasado año.

El concejal Serna (PSE-EE) dice que no están de acuerdo con algunas partidas que determinan políticamente el presupuesto pero que, por otra parte, la mayoría de los proyectos que figuran en el capítulo de inversiones son proyectos que ha venido reivindicando históricamente el PSOE y que por ello no pueden votar en contra, por consiguiente, se abstendrán.

Dada la palabra por el alcalde, interviene de entre el público Igortz Badiola y dice que no están de acuerdo con la partida de retribuciones de altos cargos ya que algunos están cobrando y otros sin nada y vistos los ingresos y que una gran parte de los mismos los pagan los ciudadanos, nos encontramos que sí hay obligaciones y no hay derechos y en consecuencia, democracia cero.

El concejal Moreno (PP) dice que se abstendrá.

El concejal Saldaña (EB-B) dice que votará a favor.

Tras todo ello el Pleno, por siete votos a favor (PNV y EB-B), ningún voto en contra y seis abstenciones (PSE, PP, Inazio Estensoro e Inazio Barandiaran) adopta los siguientes acuerdos:

Primero.- Aprobar, con carácter inicial, el presupuesto municipal del año 2008. Este presupuesto está integrado por el presupuesto propio del Ayuntamiento y el presupuesto de la sociedad municipal Lazkao Lantzen, S.A., que ofrecen los siguientes resúmenes por capítulos:

### **PRESUPUESTO PROPIO DEL AYUNTAMIENTO DE 2008**

#### INGRESOS:

|                             |          |   |                       |
|-----------------------------|----------|---|-----------------------|
| I                           | CAPÍTULO | IMPUESTOS DIRECTOS  | 1.329.400,00 €        |
| II                          | CAPÍTULO | IMPUESTOS INDIRECTOS  | 102.300,00 €          |
| III                         | CAPÍTULO | TASAS Y OTROS INGRESOS  | 923.450,00 €          |
| IV                          | CAPÍTULO | TRANSFERENCIAS CORRIENTES   | 3.458.500,00 €        |
| V                           | CAPÍTULO | INGRESOS PATRIMONIALES  | 20.000,00 €           |
| VI                          | CAPÍTULO | ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES Y<br>OTROS INGRESOS PROCEDENTES DE ACTUACIONES URBANÍSTICAS | 13.000,00 €           |
| VIII                        | CAPÍTULO | ACTIVOS FINANCIEROS   | 1.000,00 €            |
| <u>TOTAL INGRESOS .....</u> |          |   | <u>5.847.650,00 €</u> |

#### GASTOS:

|                           |          |   |                       |
|---------------------------|----------|---|-----------------------|
| I                         | CAPÍTULO | GASTOS DE PERSONAL                      | 1.013.450,00 €        |
| II                        | CAPÍTULO | GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS | 2.781.300,00 €        |
| III                       | CAPÍTULO | GASTOS FINANCIEROS                      | 81.100,00 €           |
| IV                        | CAPÍTULO | TRANSFERENCIAS CORRIENTES               | 417.100,00 €          |
| VI                        | CAPÍTULO | INVERSIONES REALES                      | 1.280.000,00 €        |
| VII                       | CAPÍTULO | TRANSFERENCIAS DE CAPITAL               | 135.700,00 €          |
| VIII                      | CAPÍTULO | ACTIVOS FINANCIEROS                     | 1.000,00 €            |
| IX                        | CAPÍTULO | PASIVOS FINANCIEROS                     | 138.000,00 €          |
| <u>TOTAL GASTOS .....</u> |          |   | <u>5.847.650,00 €</u> |

### **PRESUPUESTO DE LAZKAO LANTZEN, S.A. DE 2008**

#### INGRESOS:

|                             |          |                                   |                       |
|-----------------------------|----------|-----------------------------------|-----------------------|
| VI                          | CAPÍTULO | ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES | 1.644.753,00 €        |
| IX                          | CAPÍTULO | PASIVOS FINANCIEROS               | 1.383.586,00 €        |
| <u>TOTAL INGRESOS .....</u> |          |                                   | <u>3.028.339,00 €</u> |

#### GASTOS:

|    |          |   |              |
|----|----------|---|--------------|
| II | CAPÍTULO | GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS | 147.482,00 € |
|----|----------|---|--------------|

|                           |          |                    |                       |
|---------------------------|----------|--------------------|-----------------------|
| III                       | CAPÍTULO | GASTOS FINANCIEROS | 42.600,00 €           |
| VI                        | CAPÍTULO | INVERSIONES REALES | 2.838.257,00 €        |
| <b>TOTAL GASTOS .....</b> |          |                    | <b>3.028.339,00 €</b> |

### PRESUPUESTO MUNICIPAL CONSOLIDADO DE 2008

#### INGRESOS:

|                             |          |  |                       |
|-----------------------------|----------|--|-----------------------|
| I                           | CAPÍTULO | IMPUESTOS DIRECTOS   | 1.329.400,00 €        |
| II                          | CAPÍTULO | IMPUESTOS INDIRECTOS   | 102.300,00 €          |
| III                         | CAPÍTULO | TASAS Y OTROS INGRESOS   | 923.450,00 €          |
| IV                          | CAPÍTULO | TRANSFERENCIAS CORRIENTES  | 3.458.500,00 €        |
| V                           | CAPÍTULO | INGRESOS PATRIMONIALES   | 20.000,00 €           |
| VI                          | CAPÍTULO | ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES Y<br>OTROS INGRESOS PROCEDENTES DE ACTUACIONES<br>URBANÍSTICAS | 1.657.753,00 €        |
| VIII                        | CAPÍTULO | ACTIVOS FINANCIEROS  | 1.000,00 €            |
| IX                          | CAPÍTULO | PASIVOS FINANCIEROS  | 1.383.586,00 €        |
| <b>TOTAL INGRESOS .....</b> |          |  | <b>8.875.989,00 €</b> |

#### GASTOS:

|                           |          |   |                       |
|---------------------------|----------|---|-----------------------|
| I                         | CAPÍTULO | GASTOS DE PERSONAL                      | 1.013.450,00 €        |
| II                        | CAPÍTULO | GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS | 2.928.782,00 €        |
| III                       | CAPÍTULO | GASTOS FINANCIEROS                      | 123.700,00 €          |
| IV                        | CAPÍTULO | TRANSFERENCIAS CORRIENTES               | 417.100,00 €          |
| VI                        | CAPÍTULO | INVERSIONES REALES                      | 4.118.257,00 €        |
| VII                       | CAPÍTULO | TRANSFERENCIAS DE CAPITAL               | 135.700,00 €          |
| VIII                      | CAPÍTULO | ACTIVOS FINANCIEROS                     | 1.000,00 €            |
| IX                        | CAPÍTULO | PASIVOS FINANCIEROS                     | 138.000,00 €          |
| <b>TOTAL GASTOS .....</b> |          |   | <b>8.875.989,00 €</b> |

Segundo.- Someter el presente presupuesto a exposición pública, por un periodo de quince días laborables, a efectos de reclamaciones.

Tercero.- Si durante el período de exposición pública no se presentasen reclamaciones, el presente presupuesto se entendería definitivamente aprobado, sin necesidad de adopción expresa de nuevo acuerdo.

#### IX.- PLANTILLA ORGÁNICA DE 2008.-

A continuación, y como documento anexo al presupuesto, se presenta al Pleno, para su aprobación, la Plantilla Orgánica de los Trabajadores del Ayuntamiento para el año 2008, documento que se encuentra en su expediente.

No hay variaciones con relación a la plantilla de 2007.

El Pleno, con los votos favorables de todos sus asistentes, aprueba la Plantilla Orgánica del Ayuntamiento de Lazkao para el año 2008, que se encuentra en su expediente.

#### X.- RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE 2008.-

Seguidamente, y como documento anexo al presupuesto, se presenta al Pleno, para su aprobación, la Relación de Puestos de Trabajo del Ayuntamiento de Lazkao para el año 2008, que se encuentra en su expediente.

No hay variaciones con relación a la relación de puestos de 2007.

El Pleno, con los votos favorables de todos sus asistentes, aprueba la Relación de Puestos de Trabajo del Ayuntamiento de Lazkao para el año 2008, que se encuentra en su expediente.

#### XI.- TARIFAS URBANAS DE TAXIS.-

La Asociación Gipuzkoana del Taxi ha remitido a este Ayuntamiento la propuesta de tarifas urbanas para el año 2008, que serían de aplicación en el ámbito de la comarca del Goierri.

En caso de que el Pleno acordase la aprobación de esta propuesta de tarifas urbanas, posteriormente habría que enviarlas al Departamento de Comercio del Gobierno Vasco, para su aprobación por el mismo, y se quieren tramitar todos los expedientes de Ayuntamientos del Goierri mediante GOIEKI.

Acompañan a la propuesta, asimismo, estudio de costes económicos y de explotación de auto-taxis.

Las tarifas vigentes son las que se muestran a continuación:

| TARIFAS URBANAS                |                     |                |                                |                     |                |
|--------------------------------|---------------------|----------------|--------------------------------|---------------------|----------------|
| TARIFA 1 (laborables y diaria) |                     |                | TARIFA 2 (festivos y nocturna) |                     |                |
| Bajada de bandera              | Kilómetro recorrido | Hora de espera | Bajada de bandera              | Kilómetro recorrido | Hora de espera |
| 2,8697                         | 0,8996              | 17,1872        | 2,8697                         | 1,4348              | 27,0085        |

El concejal Serna (PSE-EE) dice que mantendrán el criterio defendido a la hora de la aprobación de las tasas municipales, y como este incremento es ajustado a la modificación del I.P.C., votarán a favor.

Teniendo todo esto en cuenta, y una vez examinado el tema, el Pleno, con los votos favorables de todos sus miembros asistentes, adopta los siguientes acuerdos:

- 1.- Aprobar las siguientes tarifas urbanas para los servicios de transporte de auto-taxi para el año 2008.

TARIFAS URBANAS

| TARIFA 1 * (laborables y diaria) |                     |                | TARIFA 2 ** (festivos y nocturna) |                     |                |
|----------------------------------|---------------------|----------------|-----------------------------------|---------------------|----------------|
| Bajada de bandera                | Kilómetro recorrido | Hora de espera | Bajada de bandera                 | Kilómetro recorrido | Hora de espera |
| 2,94                             | 0,9204              | 17,58          | 2,94                              | 1,4679              | 27,63          |

\* Esta tarifa será aplicable los días laborables entre las 07:00 horas y las 22:00 horas.

\*\* Esta tarifa será aplicable los días laborables desde las 22:00 horas hasta las 07:00 horas y los días festivos.

2.- Facultar a GOIEKI para que, en nombre del Ayuntamiento de Lazkao, tramite este expediente ante el Departamento de Comercio del Gobierno Vasco.

## XII.- COMPOSICIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE GOIEKI.-

Debido a un error observado en la propuesta aprobada en torno a este tema en el Pleno anterior, una vez subsanado el mismo se presenta nuevamente al Pleno.

Goierriko Ekimena, S.A. -GOIEKI- es una Sociedad Anónima formada por los Ayuntamientos del Goierri y, por lo tanto la componen todos los concejales de los Ayuntamientos del Goierri.

Siendo esto así, y tras las últimas elecciones municipales, corresponde elegir el nuevo Consejo de Administración de GOIEKI, y, en consonancia con lo dispuesto en los estatutos de GOIEKI, la participación en este consejo será entre los diferentes partidos políticos en base a los resultados electorales. Por otra parte, los partidos políticos han llegado a un acuerdo para que todos los partidos políticos estén representados en este Consejo de Administración.

Teniendo esto en cuenta, se ha consensuado una lista para la composición del Consejo de Administración entre los diferentes partidos políticos, y ésta es la lista que se trae hoy al Pleno para su aprobación.

La propuesta para la composición del consejo de administración de GOIEKI es la que sigue:

| <u>PARTIDO POLÍTICO</u> | <u>ELEGIDOS</u>               | <u>MUNICIPIO</u> |          |
|-------------------------|-------------------------------|------------------|----------|
| EAJ-PNV                 | Patxi Plazaola Muguruza       | BEASAIN          |          |
| EAJ-PNV                 | Patxi Albisu Estensoro        | LAZKAO           |          |
| EAJ-PNV                 | José Miguel Santamaría Ezeiza | ORDIZIA          | SIN VOTO |
| INDEPENDIENTE           | Bittor Oroz Izagirre          | ATAUN            |          |
| INDEPENDIENTE           | Jon Insausti Ugalde           | ORMAIZTEGI       |          |
| INDEPENDIENTE           | Mikel Areizaga Cámara         | SEGURA           | SIN VOTO |
| INDEPENDIENTE           | Edurne Albizu Ormazabal       | ZEGAMA           |          |
| PSE                     | Fernando Boada González       | BEASAIN          |          |
| PSE                     | Iñaki Dubreuil Churruca       | ORDIZIA          |          |

|           |                              |           |          |
|-----------|------------------------------|-----------|----------|
| EB/ARALAR | Maialen Galparsoro Odriozola | ORDIZIA   |          |
| EB/ARALAR | Patxi Aierbe Urbiztondo      | ZALDIBIA  |          |
| EAE/ANV   | Xabier Iturrioz Oiarbide     | ITSASONDO | SIN VOTO |
| EAE/ANV   | Iñaki Oiarbide Munduate      | LEGORRETA |          |
| PP        | Julio Herreros Serna         | BEASAIN   |          |

Por otra parte, se propone que sea el Alcalde, Patxi Albisu Estensoro, el representante del Ayuntamiento en la Junta General que aprobará este Consejo de Administración.

El Pleno, por unanimidad, aprueba esta relación propuesta para la composición del Consejo de Administración de GOIEKI y designar a Patxi Albisu Estensoro representante de Lazkao en la Junta General a celebrar por GOIEKI.

En este momento abandona la sesión el concejal Inazio Estensoro Eskisabel.

#### XIII.- REPRESENTANTES DEL AYUNTAMIENTO DE LAZKAO EN EL MATADERO MANCOMUNADO DE TOLOSA.-

En la sesión celebrada para la organización municipal y nombramiento de representantes en las entidades en las que forma parte el Ayuntamiento, el Pleno acordó el nombramiento del Alcalde Patxi Albisu Estensoro como representante en el Matadero Mancomunado de Tolosa. Sin embargo, al ser Lazkao un municipio de más de 5.000 habitantes, le corresponden 2 representantes y, en consecuencia, se propone el nombramiento de Inazio Barandiaran Aldasoro, presidente de la Comisión de Agricultura.

El concejal Serna (PSE-EE) dice que, tal y como manifestaron en el pleno de organización municipal, estos temas son como para revelar si el gobierno quiere distribuir las funciones y si se tiene intención de hacer sitio a otros partidos; dice, por otra parte, que ni se les ha notificado quién iba a ser esa otra persona y que por todo ello votarán en contra.

Una vez concedido el uso de la palabra por el Alcalde, de entre el público asistentes, Igortz Badiola dice que partimos de una representación no concedida por el pueblo y que ellos están en contra de la propuesta.

Tras todo ello el Pleno, por 7 votos a favor (PNV y EB-B), 3 votos en contra (PSE-EE) y 2 abstenciones (PP e Inazio Barandiaran), aprueba la propuesta.

#### XIV.- MODIFICACIONES EN LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL Y COMISIONES INFORMATIVAS.-

El Alcalde dice que han consensuado un pacto de gobierno con Izquierda Unida y como consecuencia del mismo han llevado a cabo algunas modificaciones. Las variaciones son las siguientes: se modifica la composición de la Junta de Gobierno Local, saliendo de la misma el concejal Xabier Arrasate Aierbe e incorporándose el concejal Iñaki Saldaña Herrero. Y en lo referente a tenientes de alcalde, Xanet Barreras Jauregi, anteriormente 3<sup>er</sup> Teniente de Alcalde, pasa a ser 4<sup>o</sup> Teniente de Alcalde y se nombra 3<sup>er</sup> Teniente de Alcalde a Iñaki Saldaña Herrero.

El Pleno queda enterado.

Además de esto, y, asimismo, como consecuencia de este pacto de gobierno, se plantean algunos cambios en las comisiones. Añade que, de todos modos, y para que estas modificaciones no supongan para el ayuntamiento una carga económica mayor, el PNV renuncia a la asignación económica que le corresponde por la presidencia de una comisión. Tras señalar esto, añade que se plantea lo siguiente: se crea una nueva comisión bajo la denominación de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible, sería el presidente de la misma el concejal Iñaki Saldaña Herrero; y, por otra parte, el área de Servicios pasaría de la Comisión de Urbanismo a la Comisión de Agricultura.

El concejal Serna (PSE-EE) dice que se abstendrán.

El concejal Moreno (PP) dice que se abstendrá.

Sometido el tema a votación, el Pleno, por 7 votos a favor (PNV y EB-B), ningún voto en contra y 6 abstenciones (PSE-EE, PP e Inazio Estensoro e Inazio Barandiaran), aprueba las propuestas.

#### XV.- MOCIÓN RELATIVA A LA VIOLENCIA HACIA LAS MUJERES.-

El Alcalde dice que tras ponerse de acuerdo con el introductor de la moción incluida en el orden del día, se plantea su sustitución por la declaración institucional que se leerá a continuación.

El concejal Iñaki Saldaña (EB-B) dice que, siendo el introductor de la moción, corrobora lo señalado por el alcalde.

La declaración institucional dice así:

#### **"DECLARACIÓN INSTITUCIONAL 25 DE NOVIEMBRE - DÍA INTERNACIONAL CONTRA LA VIOLENCIA HACIA LAS MUJERES**

Un año más, con motivo del Día Internacional Contra la Violencia hacia las Mujeres, el Ayuntamiento de Lazkao quiere hacer pública su denuncia y su compromiso de seguir trabajando contra la lacra social que supone la violencia machista, y que persiste también en nuestro Municipio.

Sabemos que en el origen de la Violencia contra las Mujeres se sitúa en un patrón de conducta sociocultural, profundamente arraigado en la conciencia colectiva, y aprendido fundamentalmente a través de la socialización diferencial y desigualitaria de chicas y chicos, en la que se configuran, se transmiten, interiorizan y expresan los roles y estereotipos de género, y que se refuerza, a su vez, a través de procesos de legitimación social y cultural de la propia violencia. Para lograr erradicarla, es urgente y necesario lograr desvincular el aprendizaje de ciertos modelos de masculinidad y feminidad con el ejercicio y/o la legitimación de la violencia contra las mujeres planteando alternativas basadas en una educación para la igualdad, en la promoción de relaciones afectivas sanas basadas en la equidad y el desarrollo integral de personas autónomas, libres e iguales.

Este año, queremos poner la atención en las relaciones violentas hacia las chicas adolescentes, sector que a menudo olvidamos en las iniciativas que desarrollamos en esta materia. Además, los últimos estudios nos muestran que las mujeres víctimas de la violencia sexista son cada vez más jóvenes. Esta violencia se ejercita a través de métodos como la intimidación, la agresión física o el abuso pero también a través de formas más sutiles como el aislamiento, el chantaje emocional, la manipulación, la desvalorización, el acoso y sobre todo el control, aspectos que son más difícilmente identificables por las chicas y los chicos en sus relaciones afectivas.

Consciente de todo ello, este Ayuntamiento

ASUME EL COMPROMISO de desarrollar, en el ámbito de sus competencias y en aplicación de la legislación vigente, una política municipal activa, integral y coordinada a favor de la igualdad y contra la violencia hacia las mujeres poniendo especial atención en la violencia contra las chicas jóvenes y adolescentes, contando con la participación activa de éstas."

Sometido el tema a votación, el Pleno, por unanimidad, acuerda la aprobación de la declaración institucional.

#### XVI.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

El concejal Serna (PSE-EE) dice que hace tres sesiones preguntó por la limpieza de la zona trasera comprendida entre los números 21 y 26 ó 27 de San José; y, concretamente, sobre un terreno particular existente en la mencionada trasera. Añade que tres meses después la situación es la misma y que quieren saber si desde el equipo de gobierno se ha realizado alguna gestión para dar una solución a esta situación y que, en caso de que no se haya gestionado, si hay intención de hacerlo. Añade que si no hay intención, lo más seguro es que en el próximo pleno presente una moción para solucionar este tema.

El concejal Urkola (PNV) dice que a pesar de no tener conocimiento de si durante estos últimos días se han podido realizar gestiones, en base a la experiencia que ha tenido durante estos últimos ocho años, existen grandes dificultades para limpiar ese terreno, debido al propietario del terreno y a la relación que el mismo tiene con este ayuntamiento. Dice, asimismo, que teniendo en cuenta esta relación, quizá sería más efectivo que los vecinos de la zona en cuestión enviaran un escrito firmado para conseguir lo que se quiere conseguir; de todos modos, desde el ayuntamiento habrá que seguir realizando ensayos.

El concejal Moreno (PP) pregunta que aquí hay unos señores que están interviniendo ilegalmente y que hasta cuándo van a aguantar esta situación. Añade que ante esta situación van a emprender acciones judiciales.

El concejal Urkola (PNV) le responde diciendo que se está actuando en base al Reglamento Orgánico y no a criterios arbitrarios del alcalde y que se está dando la palabra en base a lo acordado en este pleno mediante votación.

El concejal Saldaña (EB-B) le responde al concejal Moreno que aquí el único que está ocupando un espacio que no le corresponde es él.

El concejal Moreno se levanta y se marcha.

El concejal Serna (PSE-EE) dice que sin querer entrar en más debates y crispár más, que el concejal Moreno obtuvo los votos suficientes para estar donde está en base a la legalidad vigente.

XVII.- CIERRE DEL ACTA.-

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Alcalde da por finalizada la sesión cuando son las diecinueve horas y cincuenta minutos, levantándose esta acta de la que yo, Secretario, certifico.